



**CUBIERTA**

<b>Fax No.</b>	CP-PROMEF-FN-009-2014 <b>Fecha:</b> 22/09/2014 08:00:00 a.m.
<b>Remitente</b>	Nombre: Cargo:
<b>Destinatario</b>	Organización/Empresa: Número de Fax:
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Repisas / estante
<b>MENSAJE</b>	

Estimados Señores:


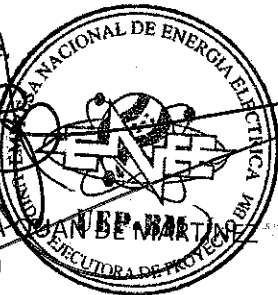
El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito (Cr 4536-HN) de la Asociación Internacional de Fomento, administrado por el Banco Mundial, para financiar el PROYECTO MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR ENERGIA. El Gobierno pretende destinar una parte de este Crédito para efectuar los pagos referentes a los ítems anexos.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, les invita a presentar cotizaciones para el **Repisas Estantes**, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de cotización, Anexo A. Las ofertas además deberán de contener la información que se solicita en la sección "Instrucciones para la preparación de las cotizaciones".

La Orden de Compra que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos provenientes del Crédito para sufragar el costo del Componente III "Fortalecimiento Institucional", del Proyecto Mejora de la Eficiencia del Sector Energía (PROMEF), manejado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Atentamente

  
  
MARÍA ELENA  
Coordinadora

cc: archivo



## INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS COTIZACIONES

### 1. MONEDAS DE LA OFERTA:

Las ofertas deben presentarse en Lempiras.

### 2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN:

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo A**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al Anexo A. Si el proveedor que surja seleccionado y que haya cotizado según lo solicitado, no cumple con su oferta en el plazo y con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo A se considerara que ha cometido fraude y no volverá a ser invitado a cotizar en ningún procedimiento financiado con fondos provenientes de este Proyecto.

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el 24/09/2014 a las 06:00:00 p.m., a la dirección abajo descrita, las **ofertas deberán presentarse vía email, fax o mediante sobres sellados.**

*Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)/  
Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial (UEP-BM)  
Proyecto Mejora de la Eficiencia del Sector Energía (PROMEF) Crédito IDA-4536HN  
3er piso Edificio Corporativo ENEE, Residencial El Trapiche  
Tegucigalpa MDC, Honduras  
Tel: (504) 2232-8186  
E-mail: uepromef@gmail.com*

### 3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una validez de treinta (30) días contados a partir de la entrega de las mismas.

### 4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA:

No Aplica

### 5. PLAZO DE ENTREGA:

Según fechas concertadas por el contratante.

### 6. LUGAR DE ENTREGA

Según le indique la cotización y orden de compra.

### 7. ASISTENCIA LOCAL: No Aplica

### 8. REPARACION O SUSTITUCION DE LOS BIENES

Si algún bien de los que sufre el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (misma especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de quince (15) días después de que el contratante le haya realizado el reclamo formal por escrito.

### 9. FORMA DE PAGO

Se cancelara el cien por ciento (100%) del precio de la orden de compra contra la entrega total e instalación a satisfacción de todos los bienes por parte del contratante, previo envío de factura membretada y numerada y documento de la garantía de los bienes; hasta un máximo de treinta (30) días, después de haber recibido la documentación antes descritas.





El pago correspondiente se hará en la moneda de la oferta.

## 10. FRAUDE Y CORRUPCION

El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>21</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - (n) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>22</sup>;
  - (o) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>23</sup>;
  - (p) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas<sup>24</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
  - (q) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>25</sup>.
  - (r) "práctica de obstrucción" significa
    - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.

<sup>21</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>22</sup> "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>23</sup> "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>24</sup> "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>25</sup> "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

## 11. REQUERIMIENTOS GENERALES

- d) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- e) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- f) Todos los materiales de los bienes deberán ser nuevos sin uso, de primera calidad y de marca.

## 12. CRITERIO DE EVALUACION

Los Precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al  *cien por ciento*  100% de los artículos listados.

<sup>a</sup>Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup>Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto a la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.





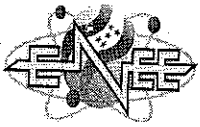
Los Precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al  *cien por ciento 100%* de las cantidades especificadas para este ítem.

El Comprador adjudicará el Contrato al proveedor cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios.

El Comprador podrá adjudicar uno o todos los ítems a un mismo proveedor si este ofrece los precios más bajos evaluados en su oferta.

El comprador podrá incrementar o reducir la cantidad solicitada en un 15%.





ANEXO A

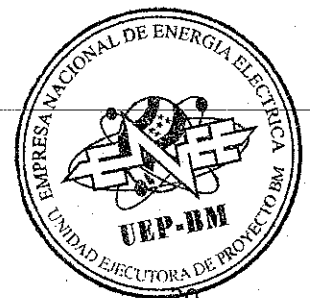
1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANT	UNIDAD FISICA	P. UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL Lempiras
1	Estante/ repisa a ser ubicado en la Unidad Coordinadora de Proyectos Empresa Nacional de Energía Eléctrica. / Repisas flotantes de pines metálicos / Mueble es con fondo solido lado puertas superiores e inferiores con llavín y aldabas de acero inoxidable / Espacios libres sin fondo /forrado en melanina / Instalación	1	Unidad				

Indicar Tiempo de entrega:

Suscrito firmante hace constar que la oferta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el dueño. NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

<b>Nombre Proveedor:</b>		<b>Contacto:</b>	
<b>Firma:</b>		<b>Sello</b>	



# ONCAE HonduCompras

Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CO-PR-CAEP-RI-009-2014
Entidad	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
Unidad de Compra	Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	22/09/2014 09:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/09/2014 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Adjudicatorias	24/09/2014 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Col. El Trapiche, Edificio Corporativo SREE
Valor Pliegos	Lm. 0.00
Contacto	Lic. María Elena Quiñones de Marín 222-5195 Ext 2969 secom@oncae.com

**Detalle de la Compra**

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
24102004			Estanteras o anaqueles para almacenaje
			Estanteras/ repisa a ser ubicado en la Unidad Coordinadora de Proyectos Empresa Nacional de Energía Eléctrica. / Repisas flotantes de pines metálicos / Mueble en fondo sólido lado puertas superiores e inferiores con listón y aldabas de acero inoxidable / Espacios libres sin fondo /ferrado en melamina / instalación

